

RESOLUCIÓN Nº: 2667/21.-

Ramallo, 04 de noviembre de 2021

VISTO:

La presentación del proyecto de Ley de Gestión Integral de Envases, Responsabilidad Extendida del Productor e Inclusión de Trabajadoras y Trabajadores Recicladores; y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto dignifica el trabajo de cartoneros, carreros y recicladores, disminuye la contaminación ambiental y los costos de la gestión de residuos sólidos;

Que el proyecto elaborado por el Ministerio de Ambiente e impulsado desde el Poder Ejecutivo propone que sean las empresas que elaboran los productos envasados los que se hagan cargo del costo del reciclado de esos envases que colocan en el mercado, generando un fondo que estará destinado a mejorar las condiciones de trabajo de las y los cartoneros;

Que Sergio Federovisky, Vice-Ministro de Ambiente de la Nación, habla de "erradicar los basurales a cielo abierto, favorecer el reciclaje, disminuir los volúmenes de los rellenos sanitarios y sobre todo dignificar el trabajo de los cartoneros", en el momento de definir los objetivos a mediano y largo plazo;

Que se trata de una ley ambiental, similar a la que ya existen en otros países, que plantea la responsabilidad extendida del productor ya que éste es el responsable del envase que utiliza hasta que se convierte en residuo y además establece que puede ser reintegrado al circuito productivo;

Que el proyecto señala el pago de una tasa por parte del productor, hasta el 3% del valor del producto, y el fondo obtenido se destinará a fortalecer las cooperativas de cartoneros, crear más plantas de reciclaje y tratamiento de residuos, abaratar la logística y comercialización y sacar más cartoneros de la informalidad;

Que la Argentina tiene una cantidad gigante de basura en forma de envases pero al mismo tiempo importa pets usados, o sea basura de otros países, como insumo industrial;

Que en el país se producen cada día 50 mil toneladas de residuos y la mitad de ellos termina en alguno de los 5000 basurales a cielo abierto que hay en nuestro país, o en un relleno sanitario. Cerca del 20% de los residuos sólidos urbanos generados son envases pots consumo. Actualmente se recupera un 10% de los residuos generados;

Que los 150.000 cartoneros y cartoneras que evitan que el sistema colapse trabajan en pésimas condiciones; miles de ellos trabajan en basurales sin baño, sin agua, sin techo para cubrirse del sol o la lluvia;

Que la necesidad de dignificar el sector de los cartoneros es urgente ya que sobreviven revolviendo la basura y los productores se preocupan por poner su producto en el estante y venderlo pero se desentienden de todo lo que generan;

Que los intermediarios bajan el precio por lo que pagan por kilo, la falta de planta y de galpones donde puedan procesar el material que juntan, la necesidad de contar con herramientas propias –balanzas, camiones- son algunos de los ítems reclamados para trabajar más y mejor;

Que son más de 2000 los cartoneros organizados en el Mundo Reciclado en todo el país y por ello es fundamental que esta Ley de Envases con

Inclusión Social sirva también para sumar a muchas y muchos más trabajadores a esta experiencia con el fin de dignificar sus vidas;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al proyecto de "Ley de Envases con inclusión social" dado que no
----- sólo disminuirá la contaminación ambiental, los costos de gestión de
residuos sólidos sino además dignificará la vida de cartoneros, carreros y recicladores.--

ARTÍCULO 2º) Enviar copia al Ministerio de Ambiente de la Nación, a la Cámara de
----- Diputados de la Nación, a la Federación Argentino de Cartoneros,
Carreros y Recicladores (FACCyR) y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.-----**


LEONEL ESCAMEZ NAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO PORROÑA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL ESCAMEZ NAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO PORROÑA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL ESCAMEZ NAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO PORROÑA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE